

Nota) LeyenourelasNotasdelCavildoOrdin^o
 antezedente; La Ciudad queda enuinte lita

Aprobacion de las Caxas de diez y siete de
 han otorgado los señores D. Diego Faxera y Zarandona ^{Conde de Nieve} Reg. y Diego
 Juio Carrascosa Juicio Comisario del Alcaide de Nieve, dixon
 Dominguez 29) cuenta que en fuerza de lo conuelto por este Ayuntamiento
 en el de veinte y ocho de este mes, y aprobacion de la contra-
 ta de esta especie hecha por D. J. y Antonio Dominguez
 hermanos, procedieron a que estos otorgasen la obligacion
 correspondiente con arreglo a las condiciones de esta postura,
 y reman. q. rubricaron por conveniente para la seguridad y
 firmeza de este contrato; Tene efecto en el mismo dia veinte
 y ocho respectivo con toda solemnidad; Desperan que esta
 Ciudad apruebe dicha obligacion para q. este asunto quede
 enteramente rematado; Como tambien que siendo una
 de las condiciones de que se le han de dar diez mill reales
 anticipados en el mes de Abril, y los han de reintegrar
 en las ultimas porciones de Nieve que entreguen, porze
 dida fianza para el seguro de esta cantidad, la han otor-
 gado con la intervencion de D. J. de el dia de ayer, siendo
 confiado D. Antonio de Canabaz, Mariscal de Campo de este
 Numero, obligando a ello la mitad del importe del im-
 porte del Oficio q. es suyo propio, como consta de lo q.